

ECUADOR



José Luis Martínez-Gil Vich

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

NOTARIO DE MADRID

Velázquez, 12
28001 MADRID
E-mail: jlmgv@notariosvelazquez12.com

Teléfonos: 914 31 85 36
914 31 86 03
914 31 89 74
Fax: 915 76 11 74

CT4017013

10/2015



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH
 NOTARIO DE MADRID
 C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
 Tel: 91 431 83 30 - Paula Belgado López



PODER ESPECIAL.- VETRA ENERGIA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).-----

NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS -----

EN MADRID a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

ANTE MÍ, **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de Madrid.-----

----- COMPARECE: -----

DOÑA ISABEL GÓMEZ DÍEZ, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio profesional en Madrid, calle Pinar número 7, 5°. Con D.N.I. y N.I.F. número 47.025.581-B, vigente, que me exhibe.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad **VETRA ENERGIA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, con C.I.F. número B84957166, domiciliada en calle Pinar número 7, 5° Izda., Madrid, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio de la Esperanza Rodríguez, el día 11 de enero de 2.007, bajo el número 108 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 31.432, al folio 116, hoja número M-426.584, inscripción 13ª.

Cambió su domicilio por el actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Carlos de Prada Guaita, el día 30 de julio de 2.013, con el número 961 de protocolo. -----

La actividad principal de la sociedad, según manifiesta su representante es: -----

La adquisición, tenencia, administración y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, así como la colocación de los recursos financieros derivados de dichas actividades. -----

La adquisición, tenencia, administración y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes en territorio español, así como la colocación de los recursos financieros derivados de dichas actividades. -----

La prestación de servicios que forman parte de y/o que están dirigidos a los procesos en el terreno de la industria energética, incluyéndose investigaciones técnicas y acciones con relación a la exploración, la producción y la refinanciación, el comercio y suministro de hidrocarburos y manufactura de productos petroquímicos. -----

La prestación de servicios de consultoría técnica y gerencial, en todos los sectores del ámbito de la energética e industria.-----

La ejecución de estudios técnicos y financieros de viabilidad, y la prestación de los servicios de auditoría técnica y

10/2015



CT4017012



operacional.-----

La elaboración de productos en el terreno de la tecnología informática, incluyéndose la automatización, la informática y la telecomunicación.-----

La Sociedad podrá igualmente desarrollar, en general, cualquier otra actividad de lícito comercio que sea antecedente, complemento o accesorio, o consecuencia de las anteriormente citadas como principales. -----

Su legitimación para este acto resulta: -----

a).- De su nombramiento como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad, que tuvo lugar por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la misma en su reunión celebrada el día 26 de julio de 2.013, en cuyo acto aceptó el nombramiento, habiéndose elevado a público dicho acuerdo por medio de la escritura otorgada el día 26 de julio de 2.013, ante el Notario de Madrid, Don Carlos de Prada Guaita, con el número 940 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, en el que causó la inscripción 16ª, de la hoja de la sociedad.-----

Hago constar que he tenido a la vista copia autorizada

de la referida escritura.-----

b).- Y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado por escrito y sin sesión, con efectos del día 23 de diciembre de 2.015, por el que se faculta expresamente a la señora compareciente para este otorgamiento, según así resulta de certificación expedida el mismo día por la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad, la propia señora compareciente, con el visto bueno de su Presidente, Don Jose Miguel Knoell, cuyas firmas legítimo y cuya certificación dejo unida a esta matriz.---

Me asegura la señora compareciente que se halla en el ejercicio de su expresado cargo, y que las facultades representativas del mismo mantienen su plena vigencia. -----

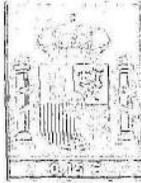
Yo el Notario, hago constar que a mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

Yo, el Notario hago constar que he cumplido con la obligación de identificar al titular real (persona con un porcentaje superior al veinticinco por ciento del capital social), por medio de un acta de manifestaciones autorizada ante el Notario de Madrid Don Carlos de Prada Guaita, el día 31 de julio de 2.014, con el número 985 de protocolo, y manifiesta que todo lo indicado en la misma no ha sufrido variación. -----

Tiene, a mi juicio, la señora compareciente, según inter-

CT4017011

10/2015



viene, capacidad para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO ESPECIAL**, y al efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que eleva a público, y por consiguiente, deja formalizado el acuerdo adoptada por el Consejero de Administración de la sociedad, celebrado por escrito y sin sesión, con efectos del día 23 de diciembre de 2.015, tal como consta transcrito en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y por lo tanto: -----

Conferir poderes tan amplios y bastantes como en derecho sea menester a favor de REPRESENTACION EMPRESARIAL EMREP CIA LTDA, compañía organizada y existente al amparo de las Leyes de la República de Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que constan transcritas en dicha certificación, en la forma y términos que asimismo se indican. Todo lo cual se dá aquí por íntegramente reproducido para evitar su innecesaria repetición.-----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus da-

tos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga la señora compareciente.-----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que la compareciente manifiesta haber quedado informada del contenido del instrumento público y presta su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario.-----

Yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado a la compareciente por medio de su D.N.I., reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado.-----

CT4017010

10/2015



d) De que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente.-

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CT, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo ascendente, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.-----

Está la firma de la compareciente y del Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

Dña. Isabel Gómez Díez, en su calidad de Secretaria no consejera de la sociedad Vetra Energía, S.L.U. (en adelante, la **Sociedad**), en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y con cargo vigente y debidamente inscrito, por medio de la presente,

CERTIFICA

- I.- Que, según consta en el Libro de Actas de la Sociedad, el 23 de diciembre de 2015, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, levantó con el Visto Bueno del Presidente, acta de acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad adoptados por escrito y sin sesión, conforme a lo previsto en el artículo 248.3 de la Ley de Sociedades de Capital por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, habiendo remitido a cada uno de los Consejeros una solicitud de emisión de voto (en adelante **Ia/s Carta(s) de Voto**) con transcripción literal de los acuerdos propuestos para su adopción y que más abajo se transcriben literalmente.
- II.- Que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es D. Martín Díaz Plata, D. José Miguel Knoell y D. Humberto-Hilarión Calderón Berti, se manifestaron expresamente a favor de la adopción de los acuerdos del acta por escrito y sin sesión el 23 de diciembre de 2015 y dejaron constancia, respectivamente, de las fechas de recepción y emisión de sus votos junto con sus firmas. Todas las Cartas de Voto se recibieron en el domicilio social de la Sociedad el mismo día 23 de diciembre de 2015.
- III.- Por lo tanto, habiéndose seguido el procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión del Consejo de Administración, y dado que, ninguno de los miembros del Consejo de Administración se ha opuesto a la utilización del procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión como forma de adopción de acuerdos; y los votos se han remitido dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la solicitud de emisión del voto por correo, todos los Consejeros adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se transcriben literalmente:

"ACUERDOS

PRIMERO.- *Votación por escrito y sin sesión*

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad proceder a la adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, haciéndose constar expresamente, a los efectos del artículo 100.2 del Reglamento del Registro Mercantil, que ninguno de los consejeros se ha opuesto a este procedimiento.

10/2015



CT4017009



SEGUNDO.- Otorgamiento de poderes especiales

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad otorgar poderes tan amplios y bastantes como en derecho sea menester, a favor de REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EMREP CIA, LTDA., compañía organizada y existente al amparo de las Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas. La apoderada deberá actuar de conformidad con las instrucciones que reciba por parte de la Sociedad.

TERCERO.- Delegación de facultades

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad facultar expresamente a (i) todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es D. Martín Díaz Plata, D. José Miguel Knoell y D. Humberto-Hilarión Calderón Bertí, (ii) la Secretaria no Consejera Dña. Isabel Gomez Díez, (iii) la Vicesecretaria no Consejera, Dña. Paloma Gonzalez Hernandez, y/o (iv) a cualquier apoderado con poder suficiente, para que, uno cualesquiera de ellos, indistinta y solidariamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario de su elección y elevar a público los precedentes acuerdos, y otorgue cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes sin limitación alguna, para la completa inscripción, total o parcial, de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar, completar o subsanar los extremos de este Acta."

Y para que conste a los efectos que proceda, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, 23 de diciembre de 2015

Vº Bº Presidente

Secretaria no consejera

D. Jose Miguel Knoell

Dña. Isabel Gómez Díez

ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cuatro anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis; DOY FE.

[Handwritten signature]



CU1264755

11/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ANTE el Notario de Madrid, **D. José Luis Martínez Gil Vich** el día 26 de febrero de 2016, con el número 396 de protocolo, expedida el día 29 de febrero de 2.016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. José Luis Martínez -Gil Vich**

has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en **Madrid**

at / à

6. el día **07 de marzo de 2016**

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número 015491

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

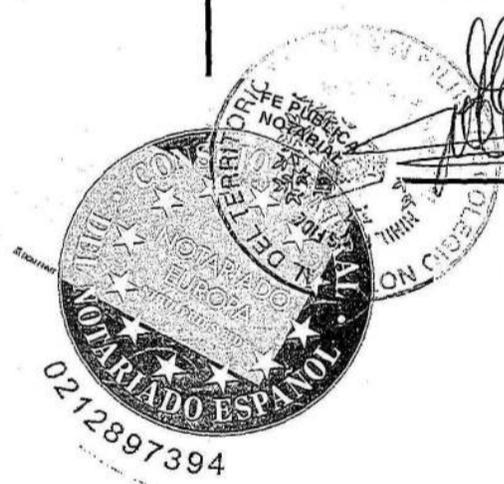
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

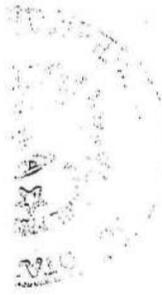
Signature: / Signature:

Doña María Heredero Caballería

Firma delegada del Decano



0212897394



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002351748

Nombres del ciudadano: LARREA YEPEZ FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO TORRES EVELYN ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: LARREA ANDRADE MAURICIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ HINOJOSA CECILIA DEL ROCIO

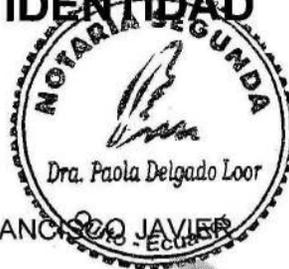
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-193-98778



191-193-98778

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO/TRIBUJUZG/RP**

ES33313222

APellidos y nombres del padre: **LARREA MAURICIO ERNESTO**

APellidos y nombres de la madre: **YEPEZ CECILIA DEL ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-01-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-29**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y nombres: **LARREA YEPEZ FRANCISCO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-08-13**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ESPOSA: **EVELYN ELIZABETH GUERRERO TORRES**

No. **100235174-8**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

JUNTA No. **030**

NÚMERO **030 - 250**

CÉDULA **1002351748**

APellidos y nombres: **LARREA YEPEZ FRANCISCO JAVIER**

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE TENERSE EN CUENTA PARA EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DEBE TENERSE EN CUENTA PARA EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792545625001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACION EMPRESARIAL EMREPRESENTACION LTDA
NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTACION EMPRESARIAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LARREA YEPEZ FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: ALMEIDA NAULA DENICE JACQUELINE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 30/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 10/12/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPRESENTACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: AV LA CORUÑA Número: N26-92
 Intersección: SAN IGNACIO Edificio: AUSTRIA Piso: 3 Referencia ubicación: JUNTO A FYBECA Telefono Trabajo:
 022261821 Celular Titular: 0999706693 Email Titular: MALARREA@LEGALECUADOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0

COD: SC34858
 12 JUL 2018
 AGENCIA
 ATENCION: TRAMITE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLCC060115 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/01/2018 16:31:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792545625001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACION EMPRESARIAL EMREP CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTACION EMPRESARIAL EMREP CIA LTD			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPRESENTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: AV LA CORUÑA Número: N26-92 Intersección: SAN IGNACIO Referencia: JUNTO A FYBECA Edificio: AUSTRIA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022261821 Celular Titular: 0999706693 Email Titular: MALARREA@LEGALECUADOR.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLCC060115 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/01/2018 16:31:02